MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CÚCUTA

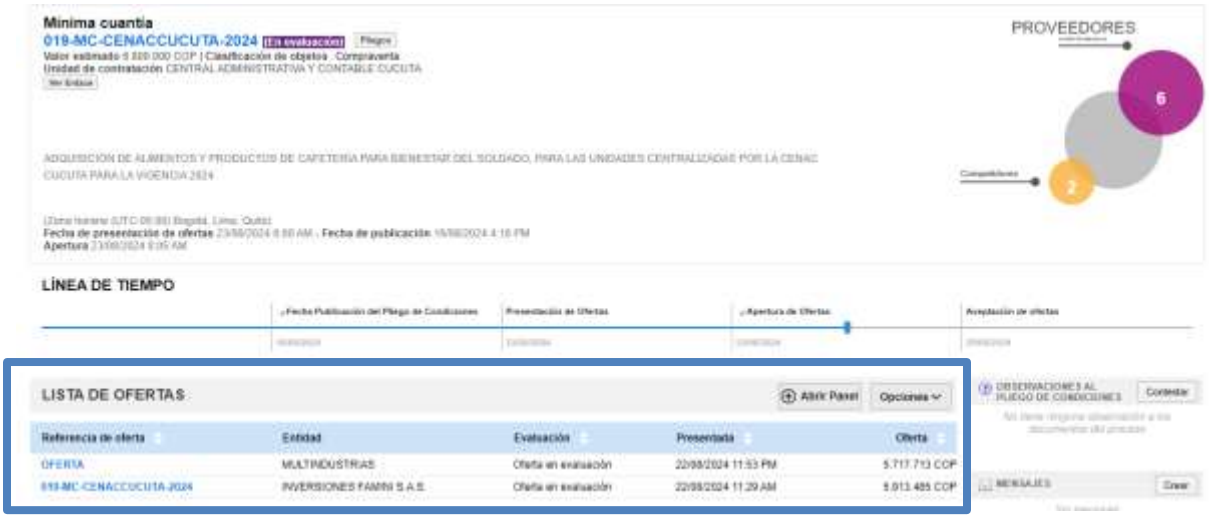
San José de Cúcuta 28 de agosto de 2024

Señor
TC. CAMARGO CHINCHILLA JUAN HARVEY
Gerente del Proyecto

ASUNTO: **ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 019-MC-CENACCÚCUTA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024".**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es **ADQUISICION DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA BIENESTAR DEL SOLDADO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2024,** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:



Se procede conforme a lo establecido en el numeral 6 de los Estudio Previos y el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, **la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio.** En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación Pública de la oferta con el segundo

menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN TECNICA:

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, en los siguientes términos:

JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ

Se verifica y evalúa la propuesta presentada por JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ con NIT. 700042517-5, arrojando el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (ANEXO 2)

CUMPLE: Se evidenció que presentó con la oferta el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	REQUISITOS GENERALES TÉCNICOS	**CUMPLE**
2.	CONDICIÓN DE LOS PRODUCTOS	**CUMPLE**
3.	CAMBIO	**CUMPLE**
4.	COSTOS LOGÍSTICOS	**CUMPLE**
5.	CERTIFICACION DISPONIBILIDAD INMEDIATA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ	
	CUMPLE	
	SI	NO
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"	X	
d) No se aceptan auto certificaciones.	X	

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) o contratos junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los bienes a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. En cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2069 de 2020: CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el proponente que tenga acreditada su calidad de Mipyme domiciliada en Colombia deberá acreditar experiencia anexando MINIMO UNA (1) certificación (es) o contratos junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los bienes a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 90% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	**X**	

GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos debidamente suscrita por él por el representante legal o el apoderado, según sea el caso, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas. 1. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir. 2. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas y registros sanitarios. 3. Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno para la Entidad durante el periodo de garantía técnica, el contratista asumirá los gastos asociados para el cumplimiento de la misma, incluyendo los costos de traslado de los elementos devueltos por garantía. 4. Que sea por un término no inferior a cuatro (04) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a cuarenta (48) horas para la reposición de los bienes, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.	**CUMPLE**

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	

VERIFICACION TECNICA: HABILITADA

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA
JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ	**HABILITADA**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada por JOSE FABIAN SANCHEZ ORTIZ que CUMPLE con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de los documentos del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité técnico lo considera HABILITADO TECNICAMENTE para contratar con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. MARCOS SANTIAGO BURBANO ZUÑIGA
Comité técnico evaluador